

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 10 de marzo de 2008. La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
74783076W	CORTÉS HEREDIA MARÍA	1086-J/07

Málaga, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Elisa Pelayo Grao, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 10 de enero de 2008 de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor R/N.P.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Enrique Espinar Ramos la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 14 de febrero de 2008, por la que se resuelve la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de alzada planteado por don Enrique Espinar Ramos contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2007, sancionadora por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, por la utilización de aparato destinado a la detección de restos arqueológicos sin autorización administrativa en paraje conocido como «Cerro Castilla» del término municipal de Constantina, (Sevilla), e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Enrique Espinar Ramos, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. núm. 124/07, se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de febrero de 2008, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2008.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, así como los apartados primero y noveno de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en el año 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con el artículo 11.10 de la mencionada Orden, dispone hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I080324SE98FP (ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales).

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Resolución de 2 de noviembre de 2007 que se cita, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, al tiempo que se somete a información pública el citado procedimiento.

Habiéndose dictado, con fecha 2 de noviembre de 2007, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del bien denominado El Ruedo y Conjunto Hidráulico de la Laguna en Cañaveral de León, Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228, de 20 de noviembre de 2007, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya relación y direcciones en las que se ha intentado la notificación es la siguiente:

Doña M.^a Isabel Liébanas Vilalta. C/ Huelva, 9. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña M.^a Luisa Vargas Arenas. C/ Huelva, 11. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Rosario Romero Núñez. C/ Don Carmelo Romero, núm. 17. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Carmen y María Navarro Carmona. C/ D. Mariano, 8. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Don Manuel González Sánchez. C/ Sta. Marina, 10. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña M.^a Luisa Vargas Arenas. C/ Cardenal Cisneros, 61. 41930. Bormujos, Sevilla.

Don Romero Núñez-Núñez Bravo. C/ D. Carmelo Romero, 19. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Don Ángel Núñez Núñez. Plaza San Sebastián, 5. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Irene Chaparro González. C/ Dr. Rodríguez 20. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña M.^a Carmen Guijarro Parrillo. C/ Colón 8. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Dolores Durán Parrillo. C/ Cervantes 4. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Marina Durán Parrillo. C/ Dr. Rodríguez 6. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Rosario Romero Núñez. C/ D. Carmelo, 19. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Coral González Rodríguez. C/ Cinco Villas 11. 21388. Cañaveral de León, Huelva.

Doña Julia Victoria Núñez Rodríguez. Bda. Ntra. Sra del Pilar, 81. 41020. Sevilla.

Asimismo, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del

Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo, se hace constar que las Instrucciones Particulares figuran en el expediente y fueron reproducidas en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 2 de noviembre de 2007 por la que se incoa el citado procedimiento (publicada en el BOJA núm. 228, de 20 de noviembre de 2007).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, de nueve a catorce horas.

Huelva, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra que se cita. Clave A5.341.1034/2111.

Se somete a Información Pública el proyecto de «Reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Gilena (Sevilla)», Clave A5.341.1034/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Gilena, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Gilena dispone de Planta Depuradora, construida a mediados de los años 90, la cual no llegó nunca a ponerse en marcha, estando, por tanto, actualmente fuera de servicio. Además, nunca se han efectuado operaciones de mantenimiento y conservación, lo que ha provocado un deterioro tanto en la obra civil como en las instalaciones. Asimismo, los colectores de la agrupación de vertidos no están conectados a la red de alcantarillado, vertiéndose actualmente las aguas residuales a un arroyo cercano. Así pues, se hace necesario acometer diversas actuaciones para paliar esta situación.

2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas, que afectan a la obra civil, instalaciones y equipos electromecánicos de la EDAR, así como a la agrupación de vertidos, se resumen a continuación: